

INFORME SECRETARIAL.- En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2017-00243-00**, informando que la audiencia programada para el pasado 27 de marzo de 2020 no se llevó a cabo. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **ACEPTAR** por ser procedente la renuncia al poder proveniente del apoderado judicial de la demandada, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.
2. **SEÑÁLESE** el día **OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a la hora judicial de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, oportunidad dentro de la cual se llevará a cabo la audiencia de conciliación y/o trámite contemplada en el **ARTICULO 77 CPTSS** y la audiencia de juzgamiento de que trata el **ARTÍCULO 80 DEL CPTSS**, lo cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

3. Por Secretaría, **COMUNÍQUESE** la presente decisión a los apoderados judiciales de las partes, a través de la dirección de correo electrónico registrado en el expediente, adjuntando el enlace a través del cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace directo a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez